ADENDA No. 1
INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÒN MINIMA CUANTÍA No.17 DE 2021

OBJETO: *"*CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE RECIBO, ALMACENAMIENTO, GUARDA, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, REGISTRO, BODEGAJE, PRÉSTAMO, TRANSPORTE DE LOS DOCUMENTOS Y LOS MEDIOS MAGNÉTICOS DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA. CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.*"*

La Subdirectora Administrativa y Financiera de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA),en ejercicio de las funciones que le fueron delegadas por el Director Ejecutivo de la Comisión mediante la Resolución CRA Nº 523 de 2012, con el fin de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, considera necesario y conveniente modificar la Invitación Publica No.17 de 2021, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en los siguientes términos:

ARTÍCULO PRIMERO. Aclarar que el total de cajas a trasladar es 3550 y no 3050 como quedó en la invitación pública, por lo tanto, se modifica el literal b del numeral 1.4.7.1. "Incremento de la custodia", el cual quedará así:

b) El traslado de las cajas se realizará, así: en el año 2021 una vez inicia la ejecución del contrato el contratista deberá trasladar a sus instalaciones 3031 cajas referencia X200 y 519 cajas referencia X300, para un total de 3550 cajas, los cuales se encuentran en las instalaciones del contratista que tenía la custodia de dicha documentación; esa cantidad de cajas puede disminuir durante la ejecución del contrato, de acuerdo a los procesos archivísticos que se deban realizar a los documentos en custodia

ARTÍCULO SEGUNDO: Aclarar que el total de cajas a trasladar es 3550 y no 3050 como quedó en el ANEXO 3, por lo tanto, se modifica el ítem "Traslado inicial del archivo (Incluye ubicación de cajas en la bodega" en consecuencia el ANEXO 3 "PROPUESTA ECONOMICA" quedará así:

ANEXO 3. PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ENTIDAD, QUE INCLUYA LOS SERVICIOS DE RECIBO, ALMACENAMIENTO, GUARDA, CONSERVACIÓN, CUSTODIA, REGISTRO, BODEGAJE, PRÉSTAMO, TRANSPORTE DE LOS DOCUMENTOS Y LOS MEDIOS MAGNÉTICOS DE PROPIEDAD DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO –CRA. CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE".

TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO MES UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL MENSUAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA POR 8 MESES
Traslado inicial del archivo (Incluye ubicación de cajas en la bodega)	Desde la sede del actual contratista hasta la bodega del nuevo contratista	3550			
Punteo de la documentación para custodia.	Punteo por carpeta	50.000			
Custodia de cajas ref. X200		3031			
Custodia de cajas ref. X300		519			
Custodia mensual, de los discos duros		4 discos			
Transporte quincenal de medios magnéticos	Recolección de medios magnéticos en discos duros	2			
Envíos y/o transporte de archivos para consulta por email	consultas al año	500 al año			
Consulta archivo físico	En caso de que se requiera se solicitará la carpeta en físico.	Cuando se presente la necesidad	Relacionar el valor de la unidad por si se requiere.		
VALOR TOTAL COTIZACION POR 8 MESES, IVA INCLUIDO					

_____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL VALOR DEBERÁ PREVER TODOS LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS E IVA, TENIENDO EN CUENTA LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y LAS OBLIGACIONES DESCRITAS EN LA INVITACION.

(*) Debe ajustarse al peso.

NOTAS:

1. Se aclara que de acuerdo con lo establecido en la Nota 1 del numeral 1.4.8.1.1 de la presente invitación, durante el plazo de ejecución del contrato, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA podrá realizar hasta un total de quinientas (500) consultas entre normales y urgentes.
2. Se debe indicar en el presente Anexo la tarifa del IVA utilizado. La tarifa del IVA debe sujetarse a lo

establecido en el Estatuto Tributario.

3. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.
4. El valor total de la propuesta no debe ser superior al 100% del presupuesto oficial, so pena de rechazo de la propuesta.
5. Si existe cualquier inconsistencia o diferencia entre lo escrito en este Anexo y cualquier otra información contenida en otro aparte de la propuesta, prevalecerá lo señalado en este Anexo.

Los demás aspectos del proceso se mantienen sin modificación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D. C., el día (26) de noviembre de 2021.

MARÍA ANDREA AGUDELO TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Dayana Xiomara Hernández Ascencio
Revisó: Sandro Javier Romero Hernández

CERTIFICADO ISO 9001 DOCUMENTO CONTROLADO
GESTIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS